

RESOLUCIÓN N°: 330/13

ASUNTO: Acreditar con compromiso de mejoramiento la carrera de Doctorado en Educación Superior, de la Universidad de Palermo, Facultad de Ciencias Sociales, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2013

Carrera N° 4.524/12

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Educación Superior, de la Universidad de Palermo, Facultad de Ciencias Sociales, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 713 - CONEAU - 11, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de la carrera de Doctorado en Educación Superior, de la Universidad de Palermo, Facultad de Ciencias Sociales, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; por un periodo de 6 años, con el compromiso que se establece en el artículo 3°.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Se incremente el desarrollo de actividades de investigación específicas en el plazo previsto.

ARTÍCULO 4°.- RECOMENDAR:

- Se implemente el plan de mejoras propuesto para incrementar la tasa de graduación.
- Se incentive la participación de docentes y alumnos en las actividades de investigación de la carrera
- implemente un mecanismo de seguimiento de graduados.

ARTÍCULO 5°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 330 - CONEAU – 13

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría Cn, mediante Resolución CONEAU N° 354/07. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
1. Clima Académico	---
2. Interinstitucionales (o en convenio)	No corresponde
3. Normativa	Se unifique la denominación de la carrera en la normativa.
4. Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Se designe un Coordinador local, con antecedentes suficientes para ocupar el cargo.
5. Plan de estudios	Se incorporen en los programas contenidos referidos a la gestión universitaria.
6. Formación Práctica	---
7. Estables/Invitados	---
8. Antecedentes y producción del cuerpo académico	---
9. Investigación	Se desarrollen actividades de transferencia y se incremente el número de actividades de investigación, con la participación de alumnos de la carrera.
10. Trabajo Final	---
11. Directores	---
12. Jurado	---
13. Seguimiento de alumnos	---
14. Infraestructura y equipamiento	---
15. Acceso a bibliotecas	---
16. Educación a Distancia	No corresponde

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
1.Clima Académico	---
2.Interinstitucionales (o en convenio)	No corresponde
3. Normativa	Se unificó la denominación de la carrera bajo el nombre de Doctorado en Educación
4. Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Se designó un Director con residencia en Argentina
5. Plan de estudios	Se modificó el plan de estudios
6. Formación Práctica	---
7. Estables/Invitados	Se modificó el cuerpo académico, incrementando la cantidad total de docentes, actualmente en su totalidad son estables.
8. Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se modificó el cuerpo académico, incrementándose el nivel de titulación máxima.
9. Investigación	Se desarrollaron actividades de investigación sobre Educación Superior.
10. Trabajo Final	---
11. Directores	---
12. Jurado	---
13. Seguimiento de alumnos	---
14. Infraestructura y equipamiento	---
15. Acceso a bibliotecas	---
16. Educación a Distancia	No corresponde

I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Educación Superior, de la Universidad de Palermo (UP), Facultad de Ciencias Sociales, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inició en el año 2004, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: la creación de la carrera, aprobada por Resolución del Consejo Superior (Res.CS) N° 18/03; el nuevo plan de estudios de la carrera, aprobado por Res. CS N° 8/12; el Reglamento de la carrera, aprobado por Res. CS N° 78/11; la designación del Director de la carrera, aprobada por Disposición Rectoral (Disp. R) N° 11/11; la designación de la Comisión de Posgrado, aprobada por Disp. R N° 12/11; y las Normas Académicas de la Universidad de Palermo, aprobadas por Res. CS N° 78/12. Se presenta un convenio específico con la Cátedra UNESCO, “Historia y Futuro de la Universidad”, para la formación de profesionales, docentes e investigadores en Educación Superior.

La normativa presentada resulta clara, consistente y regula eficientemente el funcionamiento del posgrado. Respecto de la evaluación anterior, se observa que ha unificado el nombre de la carrera en toda la normativa, tal como había sido recomendado.

En relación al clima académico, se presentan una serie de convenios que favorecen al desarrollo de la carrera, la cual, además, se vincula con las carreras de grado y otras de posgrado que se dictan en la Facultad. Resulta sumamente pertinente a la carrera el convenio suscripto con la Cátedra UNESCO “Historia y Futuro de la Universidad” el cual está correctamente estipulado y favorece al funcionamiento y desarrollo de la carrera.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por el Director de la Cátedra UNESCO, el Director de la carrera y la Comisión de Posgrado.

Son funciones del Director de la carrera: dirigir el funcionamiento académico y la administración del Doctorado; proponer las líneas generales de orientación de la carrera, los reglamentos de funcionamiento y los criterios de evaluación del desarrollo de actividades; evaluar en su ámbito la actividad docente, de investigación y de extensión; conducir procesos de selección de los profesores, tutores y directores desarrollados por la Comisión de Posgrado; llevar a cabo el

seguimiento académico de los doctorandos y coordinar las actividades de tutoría grupal e individual de estudiantes; promover convenios de cooperación.

Son funciones de la Comisión de Posgrado: proponer el establecimiento de relaciones de carácter educativo, científico y cultural con instituciones del país y del extranjero; proponer al Director de la Cátedra UNESCO y al Decano de la Facultad para su presentación al Consejo Superior Universitario, el Reglamento del Doctorado y sus modificaciones, en particular, el régimen de admisión, promoción, asistencia, exámenes, equivalencias, graduación, ética y disciplina; analizar en forma periódica el diseño del plan de estudios, su funcionamiento, actualización, modificación y desarrollo, y proponer medidas para su mejoramiento; conocer los contenidos de los programas analíticos de los cursos propuestos por los profesores, analizar su coherencia y articulación en el marco del plan de estudios aprobado y dar recomendaciones a la dirección del Doctorado; proponer las condiciones de ingreso al Doctorado y los posibles cambios que pudieran existir; asesorar los procesos de autoevaluación de las actividades de investigación y desarrollo asociadas al Doctorado y recomendar a la Cátedra UNESCO, las posibles acciones de mejoramiento; recibir información periódica sobre la planificación, desarrollo, defensa y evaluación de las tesis, así como las designaciones de los tutores, directores de tesis y de los integrantes de los tribunales de tesis; estudiar anualmente la orientación estratégica de las líneas de investigación y desarrollo preparadas por la dirección del Doctorado y recomendar acciones de mantenimiento o mejora.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Sociología, Universidad de Buenos Aires - Doctor en Educación, Universidad de Barcelona
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular, Universidad Nacional de Tres de Febrero - Profesor Titular, Universidad Nacional de Jujuy
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Programas de Incentivos, Categoría 3.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí

Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. 2 publicaciones en revistas con arbitraje, 3 capítulos de libro, 2 libros y 7 trabajos presentados en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Jurado de tesis, evaluación de programas y proyectos, evaluación de instituciones, evaluación para comité editorial, evaluación y/o acreditación de carreras de grado y posgrado.

La estructura de gobierno es adecuada. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que el Director de la carrera posee antecedentes adecuados para ejercer las tareas a cargo. Su área de especialización es la Gestión y Evaluación de Instituciones Superiores, área que se corresponde con el campo de estudio del Doctorado que dirige. Por otro lado, tiene experiencia en docencia, ha dirigido tesis de posgrado, tiene una adecuada experiencia en investigación y una producción científica pertinente.

En cuanto a la Comisión de Posgrado, la mayoría de sus miembros poseen antecedentes adecuados para desempeñar las tareas a cargo. Cuentan con experiencia en gestión e investigación y una adecuada producción científica. Uno de sus miembros posee relevante experiencia en formación de recursos humanos.

Respecto de las recomendaciones efectuadas en la evaluación anterior, se ha designado un Director de la carrera que reside en la localidad, lo cual es beneficioso para el desarrollo del Doctorado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: su inserción institucional, el marco normativo, la estructura de gestión y los antecedentes de sus integrantes. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios: por Resolución del Consejo Superior N° 08/12		
Duración en meses reales de dictado (no incluye el plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada): 24 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada: 60 meses		
<u>Carga horaria total de la carrera:</u> 1350 horas (90 créditos) (735 h de cursos comunes + 315 h de cursos electivos + 300 h de elaboración de tesis)		
<u>Organización del plan de estudios:</u> Es un Doctorado semiestructurado y presencial. Los cursos tienen una duración de 45, 60 y 75 horas. Cada crédito equivale a 15 horas. El plan de estudios se conforma por: <ul style="list-style-type: none"> a) <u>Cursos básicos comunes:</u> 15 créditos (Análisis y Aplicación de Investigación Educativa, Metodología de la Investigación y Filosofía de la Ciencia), b) <u>7 Cursos o seminarios troncales comunes:</u> 21 créditos. Dichos cursos serán ofertados anualmente por la Cátedra UNESCO, Doctorado en Educación Superior c) <u>7 Cursos o seminarios electivos:</u> 21 créditos. Dichos cursos serán ofertados anualmente por la Cátedra UNESCO, Doctorado en Educación Superior d) <u>Seminario de integración y talleres:</u> Seminario de Integración final Taller de Tesis de Doctorado I Taller de Tesis de Doctorado II Taller de Tesis de Doctorado III e) <u>Tesis:</u> Desarrollo y Defensa de la Tesis 		
Cantidad de Ciclos, Tramos o Módulos: 2 (uno obligatorio y otro electivo)	Materias comunes: 13 materias. 735 hs (49 créditos)	Materias electivas: 7 materias. 315 hs. (21 créditos)
Actividades obligatorias de otra índole: 300 hs dedicadas al desarrollo de la tesis.		
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución: 6		

El plan de estudios es adecuado, fue modificado en el año 2012, estructurándose alrededor de 5 áreas. Dicha estructura facilita el desarrollo de los trayectos curriculares y las tesis de los doctorandos, ya que permite contar con una formación básica y troncal, continuada con otra orientada hacia la temática elegida. Resulta valioso el aporte de 3 talleres para la elaboración de la tesis. Los programas de las actividades curriculares presentan contenidos actualizados y de relevancia, consistentes con los objetivos de la carrera. La bibliografía está actualizada y es apropiada.

Respecto de la evaluación anterior, se ha respondido satisfactoriamente a la recomendación de incorporar temáticas vinculadas con la Gestión de la Educación Superior. La oferta de seminarios presentada refleja el correcto abordaje de esa área.

Actividades de formación práctica

Dado que se trata de un posgrado de tipo académico no se especifican en el formulario de la presentación por carrera las prácticas a realizar. Sin embargo, en los programas de las actividades curriculares se describen algunas tales como: elaboración de informes, identificación de un proyecto de investigación para analizar, discutir la evaluación del mismo con los estudiantes; plantear mesas redondas sobre la diferentes temáticas a desarrollar, y el desarrollo de discusiones sobre las lecturas; entre otros.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado de carreras universitarias de al menos 4 años de duración, emitido por universidades del país o del extranjero reconocidas, o con título de profesorado de 4 años o más de duración. El proceso de admisión implica una entrevista personal con el Director o el Coordinador Académico de la carrera, donde se analizan los antecedentes de grado y posgrado del aspirante, su desempeño académico y profesional, y su experiencia en investigación y gestión universitaria. Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados para asegurar el perfil de cursante correcto.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la carga horaria del plan de estudios, sus contenidos, la bibliografía de los programas, los requisitos de admisión, el tipo de carrera y su denominación. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

III- CUERPO ACADÉMICO

De las fichas docentes presentadas se desprende que el cuerpo académico se compone de docentes:

Docentes: 17	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 17	15	2	0	0	0
Invitados: 0	0	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución:	12				
Residentes en la zona de dictado la carrera:	10				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Educación, Historia, Administración de la Educación, Metodología de la investigación social, Ciencias Contables, Sociología, y Filosofía.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	6
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	14
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	13
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	11
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	5

La proporción de docentes estables e invitados supera el mínimo exigido por los estándares, ya que en su totalidad son estables. El nivel de titulación es apropiado, ya que 15 de los 17 docentes poseen título de doctor. Con respecto a los 2 docentes que no están doctorados, se advierte que ambos poseen cargos de profesores titulares en diversas universidades, producción científica en revistas con referato, uno de ellos posee 2 títulos de magister; mientras que el otro cuenta con un título de magister, 2 títulos de grado y la categoría 1 en el Programa de Incentivos.

Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran que la mayoría tienen su mayor dedicación en la institución y residen en la localidad, lo cual denota la existencia de una adecuada masa crítica de docentes. Tienen una abundante producción científica, experiencia en investigación y adscripción a organismos de promoción científica. En suma, las trayectorias de los integrantes del plantel muestran que cuentan con antecedentes académicos y científicos requeridos para un satisfactorio dictado, y que sus áreas de formación se corresponden con los respectivos cursos a cargo. Respecto de la evaluación anterior, se observa que se ha incrementado el número de docentes, como así también la cantidad de ellos que están doctorados.

Supervisión del desempeño docente:

Para la supervisión del desempeño docente se ponderan los siguientes aspectos: la evolución de los antecedentes académicos, profesionales y de investigación de cada profesor; el esfuerzo aplicado por éste a su perfeccionamiento y actualización, tanto académica como profesional; su compromiso con la visión y misión de la Universidad; su integración con el claustro docente y

directivo; la evaluación de sus actividades académicas, de dirección de trabajos finales, tesis y/o de investigación asignadas; y el resultado de las encuestas a sus alumnos sobre la labor docente y los resultados de su aprendizaje. La modalidad de supervisión del desempeño docente resulta adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la proporción de docentes estables e invitados; su formación, trayectorias y dedicación a la carrera. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

IV- ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	7
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación	3
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	5
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	3
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	4
Cantidad de actividades que informan resultados	3
Cantidad de actividades con evaluación externa	5

Las actividades de investigación informadas son adecuadas en cuanto a sus temáticas y cuentan con evaluación externa, aunque son escasas. Si bien se ha incrementado la cantidad de actividades vinculadas con la temática de este Doctorado, se observa que no existen líneas prioritarias de investigación. Se ha cumplido con la recomendación de incorporar la participación de docentes y alumnos en ellas, aunque ésta continúa siendo baja.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la radicación de investigación en el ámbito institucional, su vigencia y la vinculación con la temática. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis. Sin embargo, del análisis de los aspectos relacionados con la relevancia, los resultados obtenidos y la participación de docentes y alumnos, se desprende que la carrera presenta los siguientes aspectos a subsanar

- La cantidad de actividades de investigación vinculadas con la temática de la carrera son escasas.

- Existe una baja participación de los docentes y alumnos en las actividades de investigación de la carrera.

La Institución presenta el siguiente plan de mejoras, cuyo objetivo es incrementar las investigaciones en la temática. Para ello ha establecido metas específicas, tales como: realizar encuentros con docentes-investigadores e investigadores externos para informar sobre nuevas convocatorias a la presentación de proyectos de investigación en el marco de la carrera; llamar a partir del 1 de marzo de 2013 a la convocatoria para la presentación de proyectos de investigación en el marco de este Doctorado; evaluar los proyectos presentados en la convocatoria; aprobar y desarrollar los proyectos. Ha planificado acciones a desarrollar y ha consignado recursos humanos y materiales a emplear, fijando como plazo para su desarrollo el período abarcado desde el 07/02/2012 hasta el 29/12/2014. Este plan es factible y adecuado, porque establece metas concretas y específicas para su concreción. Posibilita el logro de sus objetivos en un plazo apropiado.

Con respecto a este núcleo se establece el siguiente compromiso:

- Se efectivice el plan de mejoras propuesto para incrementar las actividades de investigación específicas en el plazo previsto

Asimismo, se efectúa la siguiente recomendación:

- Se incentive la participación de docentes y alumnos en las actividades de investigación de la carrera.

V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se presentaron las copias de 4 tesis completas, de 5 proyectos de tesis, y las respectivas fichas de cada uno. La modalidad de evaluación final es adecuada. En cuanto a las tesis presentadas, si bien el abordaje metodológico y los resultados no explicitan estrictamente las técnicas usadas, la calidad de los trabajos es buena y poseen una estructura apropiada.

Directores

La cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección trabajos finales son 6, lo cual es suficiente. Sus antecedentes resultan adecuados y poseen la titulación requerida.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros, de los cuales al menos 1 debe ser externo a la Universidad. La conformación del jurado se ajusta a la resolución Ministerial de estándares. En las fichas de tesis se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Para el seguimiento de alumnos se efectúan reuniones grupales y personales con los doctorandos, para evaluar y analizar su desempeño académico en los cursos y especialmente en la elaboración de sus proyectos de tesis doctorales. Se realizan encuentros con docentes para realizar el seguimiento del plan de estudios y para acordar estrategias relacionadas con la planificación académica o didáctica, que permita mejorar el programa. La orientación se realiza de forma permanente mediante el Director del programa o el Coordinador Académico. Por último, se desarrollan actividades tendientes a la presentación de los avances de los proyectos, como son las Jornadas de Doctorandos.

No se informa un mecanismo de seguimiento de egresados.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2004 hasta el año 2011, han sido 62. Los graduados, desde el año 2004, han sido 5.

El número de alumnos becados asciende a 28, las becas están financiadas por: la Universidad, de la Figueroa Paredes Salud; la Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas (Colombia); la Universidad Adventista del Plata; la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo "ABC" del Municipio de Quito (Ecuador); la Universidad de Los Andes (Venezuela); y la Universidad Estatal a Distancia (Costa Rica).

Los mecanismos de seguimiento de alumnos resultan interesantes, aunque habría que institucionalizar, por ejemplo, los mecanismos de presentación de proyectos y las fechas de presentación durante cada año académico, entre otros aspectos. Si bien la evolución de las cohortes en cuanto a la conclusión del cursado es adecuada, la tasa de graduación es baja.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: el tipo de trabajo; la normativa que pauta su elaboración; la composición del jurado; la modalidad de defensa; los antecedentes de los directores y codirectores; y los mecanismos de seguimiento de alumnos. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

La Institución presenta un plan de mejora de la tasa de graduación. Para ello ha establecido metas específicas, y ha planificado acciones a desarrollar, consistentes en: analizar la situación en

que se encuentra el desarrollo de la tesis de cada doctorando. Ha consignado recursos humanos y materiales a emplear; fijando como plazo para su desarrollo el período abarcado desde el 03/01/2012 hasta el 30/12/2014. Este plan es factible, porque se trata de actividades posibles que no demandan recursos excesivos. El plan posibilita el logro de sus objetivos en un plazo apropiado.

Con respecto a éste núcleo se establecen las siguientes recomendaciones:

- Se implemente el plan de mejoras propuesto para incrementar la tasa de graduación.
- Se implemente un mecanismo de seguimiento de graduados

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La carrera dispone de 12 aulas y 2 laboratorios de informática, equipados con 165 computadoras. La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario y constatados en la visita permiten concluir que son adecuados y permiten el desarrollo de las actividades curriculares.

El fondo bibliográfico consta de 3108 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 97 suscripciones a revistas especializadas. En la visita se informó la disponibilidad de acceso a bases de datos y a bibliotecas virtuales. El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario y lo constatado en la visita es adecuado, pertinente y actualizado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y de laboratorios; la suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y el acceso al mismo. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

La carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría Cn, mediante Resolución CONEAU N° 354/07.

En la actual evaluación se constata que posee una adecuada inserción institucional, en un ámbito que cuenta con convenios que favorecen el desarrollo de la carrera. La normativa presentada permite regular su funcionamiento. La estructura de gobierno es apropiada, al igual que las trayectorias y perfiles de sus integrantes. La calidad de la carrera en este núcleo de análisis se incrementó.

La organización semiestructurada del plan de estudios es adecuada, como así también los contenidos y bibliografías de los programas presentados. Los requisitos de admisión son pertinentes. La calidad de la carrera en este núcleo se incrementó.

Las trayectorias de los integrantes del plantel docente muestran que la mayoría cuenta con antecedentes académicos y científicos adecuados, sus formaciones se corresponden con los cursos a cargo. Se ha elevado el nivel de titulación del plantel. La calidad de la carrera en este núcleo se incrementó.

Las actividades de investigación informadas son escasas pero adecuadas. Debiera incentivarse la participación de docentes y alumnos en ellas. Si bien se ha incrementado la cantidad de las vinculadas con la temática de la carrera, se observa que no existen líneas prioritarias de investigación. La Institución ha presentado un plan de mejoras al respecto, el cual se considera adecuado. La calidad de la carrera en este núcleo se sostuvo.

La evolución de las cohortes es adecuada, en cuanto a la cantidad de doctorandos que concluyen la cursada. Si bien la tasa de graduación es baja, se ha propuesto un plan de mejoras para elevarla. Las tesis presentadas son adecuadas. La composición del jurado de tesis se ajusta a los requerimientos de los estándares Ministeriales. La calidad de la carrera en este núcleo se sostuvo.

La carrera dispone de una satisfactoria infraestructura y equipamiento informático. El acervo bibliográfico es pertinente y suficiente. La calidad de la carrera en este núcleo se sostuvo.